

## **AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE BECAS PARA EL SEMESTRE 2021-II**

Los/las aspirantes a renovar la beca, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, a los diversos problemas derivados de la ausencia de mecanismos para verificar que las cuentas bancarias proporcionadas efectivamente se encuentran a nombre de la persona beneficiaria, y del propio sistema bancario en el país; en el semestre 2021-II se implementará como ÚNICO MODO DE PAGO el depósito bancario.

Las personas beneficiarias que aún no tengan cuenta bancaria en BBVA Bancomer deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria y/o para confirmar sus datos bancarios

## CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel posgrado a participar en el proceso de renovación de Beca para Estudios de Posgrado (maestría y doctorado) 2021-II, bajo las siguientes:

### BASES

#### 1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios (as) que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

#### 2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se designa de acuerdo con lo siguiente:

- a. Estudiantes de maestría, el monto será de \$ 6,542.26 equivalente a 73 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto de 2021 a enero de 2022).
- b. Estudiantes de doctorado, el monto será de \$9,768.58 equivalente a 109 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto de 2021 a enero de 2022).

#### 3. REQUISITOS

- a. Ser estudiante de la UACM.
- b. Haber recibido beca durante el semestre 2021-I o haber solicitado suspensión de la misma en el semestre 21-I
- c. No tener el 100% de créditos.
- d. No exista notificación de último semestre con beca.
- e. Estar inscrito en alguno de los cursos ofertados en cada semestre mismos que están establecidos en el plan de estudios de alguno de los programas de posgrados de la universidad, para el semestre 21-II
- f. Haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos durante el semestre inmediato anterior.
- g. Presentar avances completos del proyecto de investigación registrado, con el visto bueno del director del mismo.
- i. No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- j. En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- k. No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

#### 4. ELEMENTOS QUE SERÁN EVALUADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA

- a) Todos los proyectos serán enviados a comisiones formadas por los colegios para su evaluación en formato doble ciego.
- b) Los lineamientos para la evaluación de los avances de los proyectos de investigación son:
  - I. Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original
  - II. Si fuera el caso, avances del trabajo de campo
  - III. Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras)
  - IV. Avances del capitulado

#### 5. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar “Sistema de Becas” y llenar todos los campos requeridos.

- a) Comprobante de inscripción
- b) Historial académico (escribir desde su correo institucional a [posgrado.historiales@uacm.edu.mx](mailto:posgrado.historiales@uacm.edu.mx) para solicitarlo. Incluyan nombre, matrícula y posgrado)
- c) Formato de visto bueno de avances de investigación en el formato adjunto.
- d) Avance de investigación en formato pdf. Con el fin de llevar a cabo una revisión ciega del avance de investigación, deberá subirse a la plataforma Simbai el archivo de avances considerando los siguientes elementos:
  - i) No deberá contener nombre del estudiante, ni del director
  - ii) El nombre del archivo deberá ser Avances, la plataforma le asignará un número de folio de registro.

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario.

Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos:

CURP

Número telefónico celular a 10 números

Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

#### 6. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria: Del 9 al 15 de agosto de 2021.
- Registro de solicitud: Del 16 al 20 de agosto de 2021.
- Publicación de resultados: 9 de septiembre de 2021.

· Inconformidad y/o suspensión temporal de beca: serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx), del 9 al 20 de septiembre, empleando el formato anexo a esta convocatoria.

Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 20 de septiembre de 2021.

## 7. PAGO

El primer pago se realizará el 30 de septiembre de 2021 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil

## 8. INFORMACIÓN GENERAL

Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.

Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.

La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:

Para aclarar dudas o problemas **con la plataforma de registro**: [simbai@uacm.edu.mx](mailto:simbai@uacm.edu.mx).

Para dudas y aclaraciones **sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos**: [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)

Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet).<sup>1</sup> Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.

---

### <sup>1</sup> Artículo 6 el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si ya se cursa el Posgrado.

Asimismo, en caso de optar por y obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspender la beca o apoyo con que se contara.

No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.

El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos está sujeto al cumplimiento de los requisitos para la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 29 de junio de 2021

Atentamente  
Comité de Becas

## CONVOCATORIA PARA OBTENCIÓN DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II

### FORMATO DE VISTO BUENO DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Estimado profesor(a):**

El Comité de becas agradece a usted su apoyo para informar a este órgano colegiado del avance del proyecto de su tutorado(a).

Esta información es importante para dar cumplimiento al artículo 25 fracciones II y III del Reglamento de becas y apoyos institucionales, que establece que el principal criterio de otorgamiento de esta modalidad de beca es el académico.

#### COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio informo a ustedes sobre los avances de proyecto de investigación de mi tutorado (a):

Nombre del (la) estudiante\* \_\_\_\_\_

Matrícula\* \_\_\_\_\_

Posgrado\* \_\_\_\_\_

Semestre que cursa\* \_\_\_\_\_

Título del proyecto de investigación: \_\_\_\_\_

Porcentaje estimado Y breve descripción de los avances:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO	NO ACEPTO
-----------	-----------



## CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II

### FORMATO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

#### COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con los resultados de la Convocatoria para la renovación de becas para estudios de posgrado (maestría y doctorado) 2021-II, por los siguientes motivos:

DEJAR ESPACIO PARA QUE SE INGRESE TEXTO

Nombre del (la) estudiante \* \_\_\_\_\_

Matrícula \* \_\_\_\_\_

Posgrado\* \_\_\_\_\_

Semestre que cursa \* \_\_\_\_\_

## LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA “ACEPTO”, EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado “Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante”, el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: [oiuacm@uacm.edu.mx](mailto:oiuacm@uacm.edu.mx). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@info.org.mx](mailto:datos.personales@info.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO	NO ACEPTO
-----------	-----------

**CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE  
POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II****FORMATO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE BECA**

Ciudad de México \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**COMITÉ DE BECAS  
PRESENTES**

Por este medio, solicito a ustedes, conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, la suspensión temporal para el semestre 2021-II de la beca que me otorga la universidad, por los siguientes motivos:

DEJAR ESPACIO PARA QUE SE INGRESE TEXTO

Nombre del (la) estudiante\* \_\_\_\_\_

Matrícula\* \_\_\_\_\_

Posgrado\* \_\_\_\_\_

Semestre que cursa\* \_\_\_\_\_

## LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA “ACEPTO”, EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado “Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante”, el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO	NO ACEPTO
-----------	-----------